



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: viernes, 06 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS 2021

2425

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo del pleno de 1 de julio de 2021, publicado en el BOP de Guadalajara núm 128, de 7 de julio de 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	387.007,03 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	220.697,03 €
1	Gastos del Personal	69.325,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	139.505,87 €
3	Gastos financieros	1.120,00 €
4	Transferencias corrientes	10.746,16 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	166.310,00 €



6	Inversiones reales	156.990,00 €
7	Transferencias de capital	9.320,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	8.200,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	8.200,00 €
	TOTAL GASTOS	395.207,03 €

ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	395.242,16 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	273.202,16 €
1	Impuestos directos	88.806,20 €
2	Impuestos indirectos	2.416,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	95.710,84 €
4	Transferencias corrientes	73.871,12 €
5	Ingresos patrimoniales	12.398,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	122.040,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	122.040,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	395.242,16 €

ANEXO DE PERSONAL

CENTRO	Ayuntamiento de Arbacón
PROGRAMA	920
RESPONSABLE	Alcaldía-Presidencia

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretaría-Intervención
Personal Laboral	Auxiliar Administrativo
	Peón
	Auxiliar de limpieza



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arbacón, a 4 de agosto de 2021. El Alcalde-Presidente D. Gonzalo Bravo
Bartolomé.